



Ilustre Municipalidad de
SAN CLEMENTE

Nº 2712
DECRETO EXENTO Nº _____ /

San Clemente,

22 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Compra 1355/2017, departamento SECPLAC.
- 2.- Bases administrativas, bases técnicas, términos de referencia y anexos.
- 3.- Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.- Ley Nº 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.- El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.- El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016.
- 7.- Decreto Alcaldicio Nº 3707 de fecha 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El llamado efectuado por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, para contratar los servicios del proyecto denominado denominado "Contratación de los servicios profesionales de un Ingeniero (a) Civil", a través de la licitación pública Nº4451-90-LE17, cuyas bases fueron aprobadas por el Decreto Nº 2490.
- 2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto 14 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por 03 miembros.
- 3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 4451-90-LE17, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de San Clemente:

- | | |
|-----------------------------|--------|
| - ALEJANDRA CONTRERAS R. | R.U.N. |
| - CLAUDIA ZUÑIGA JARA | R.U.N. |
| - PATRICIA VERGARA ESPINOZA | R.U.N. |

2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



RENÉ GAETE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ROJAS VERGARA
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal
Dirección Finanzas.
Unidad de Compras
Dirección de Obras
Organizaciones Comunitarias
Secplac
Administrador Ley del Lobby
Archivo SSMM/
JRV/INC//RGV/ACR/sbb